ACTA DE INICIO

En Risaralda (Caldas) a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026 se hicieron presentes en las instalaciones del Hospital Departamental San Rafael de Risaralda la E.S.E. las siguientes personas: De una parte, **LAURA CECILIA RÍOS GAVIRIA** Identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.026.274.751 expedida en Bogotá D.C., quien de denominará EL SUPERVISOR, y de otro lado **LUIS NOLBERTO ARTEAGA ZAPATA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° C.C. N° 9.923.780 en su calidad de EL CONTRATISTA, Esta reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	276-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
CONTRATANTE	**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.801.235-0
EL CONTRATISTA	**LUIS NOLBERTO ARTEAGA ZAPATA**
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 9.923.780
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS PROPIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE TRASLADO HOSPITALARIO, PACIENTES, INSUMOS Y/O NECESIDADES DE LA ESE.
DURACIÓN	Desde el 01 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.615.000
RP VALOR	800 $6.615.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Risaralda – Caldas.

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados: Disciplinarios, Fiscales, Penales. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Registro Único Tributario. Afiliación a Seguridad Social Integral Demás documentos requeridos para la ejecución del contrato.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista rendirá informes escritos al supervisor, sobre el avance en la ejecución del contrato, dentro de los cinco días previos a la presentación de la cuenta de cobro a la cual además le adjuntará la planilla de pago de la seguridad social integral
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido el informe de ejecución de EL CONTRATISTA, emitirá concepto de autorización para pago, conforme a la forma pactada en el contrato.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS:** El Hospital no exigió póliza alguna

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

LAURA CECILIA RÍOS GAVIRIA
Supervisor

LUIS NOLBERTO ARTEAGA ZAPATA
El Contratista